No. Radicado: 08SE2026907316800005335
Fecha: 2026-06-22 10:48:39 am
Remitente: Sede: D. T. TOLIMA
Depen: INSPECCIÓN CHAPARRAL
Destinatario CIS CIS
Anexos: 0
Folios: 29
08SE2026907316800005335

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO	Código: GF-I-01-F-01 Versión: 1.0 Fecha: Noviembre 29 de 2024 Página 1 de 14

ESPACIO PARA RADICADO (1)

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

N°. DE CONTRATO O DE ORDEN DE COMPRA (2): CD001 de 2026

OBJETO (3): CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SIRVA COMO SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION MUNICIPAL DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA

NOMBRE DEL CONTRATISTA (4): ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

No. DE CÉDULA O NIT (5):800100053	CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATISTA (6):

NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (7): MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MORA

DEPENDENCIA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (8): INSPECCION DE TRABAJO DE HAPARRAL	CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR (9): mrodriguezmo@mintrabajo.gov.co
FECHA DE INICIO SECOP (10): 01/06/2025 PM(UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL (11): 30/12/2026 5:00:00 PM(UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (12): 30/12/2026 5:00:00 PM(UTC-5:00) Bogotá, Lima, Quito

VALOR INICIAL DEL CONTRATO (13): 35.341.017 COP	VALOR ADICIONADO AL CONTRATO (14): N/A	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (15): 35.341.017
SUSPENSIÓN (Fecha de inicio y terminación) (16): N/A	CESIÓN (Nombre cesionario y fecha de cesión) (17): N/A	TERMINACIÓN ANTICIPADA (Fecha a partir de) (18): N/A

VALOR HONORARIOS MENSUAL (19): $3.064.250 SEXTO PAGO ARRENDAMIENTO OFCINA MINISTERIO DE TRABAJO EN CHAPARRAL – TOLIMA MES DE JUNIO DEL 2026

ASPECTO ECONÓMICOS

PERIODO DE PAGO (20): JUNIO	NÚMERO DE PAGO (21): SEXTO

CONCEPTO	VALOR POR COBRAR EN EL PERIODO
HONORARIOS, SERVICIOS O COMPRAS (incluido impuestos) (22)	$
DESPLAZAMIENTO (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES) (23)	$

TOTAL A COBRAR EN EL PERIODO DE PAGO (24)	$

CUMPLIMIENTO PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	VALOR (25)	PERIODO COTIZADO (26)	No. DE PLANILLA (27)
	$		

CONTRATOS MINTRABAJO

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (28)	RUBRO PRESUPUESTAL (29)	USO PRESUPUESTAL (30)	VALOR (31)
826 DEL 2026	A-02-02-02-007-02	Arrendamiento bienes inmuebles	$3.064.250
			$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (32)			$3.064.250

FONDO DE RIESGOS LABORALES (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL FONDO DE RIESGOS LABORALES)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (33)	OBJETO (A, B, C...) (34)	SUB-RUBRO PRESUPUESTAL (35)	VALOR (36)
			$
		TOTAL (37)	$

CONTRATOS BID (ÚNICAMENTE PARA CONTRATOS FINANCIADOS CON CARGO AL BID)

N° REGISTRO PRESUPUESTAL (38)	RUBROS PRESUPUESTALES (39)	USO PRESUPUESTAL (40)	RECURSO 14	RECURSO 15	
			PRÉSTAMO 4934 (620) (41)	CONVENIO 4935/GR.CO (120) (42)	CONVENIO GTR/CF 17823.CO (220) (43)
			$	$	$
			$	$	$
TOTAL (VALOR DEBE SER IGUAL A LO COBRADO) (44)			$	$	$

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO

N° DE OBLIGACIÓN (45)	OBLIGACIÓN (46)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN O PRODUCTOS ENTREGADOS (47)
1	Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y	ENTREGA DEL IMUEBLE

	los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	
23	Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudiere elevar el arrendatario ante las entidades prestadoras del servicio público	**CUMPLE**
3	Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente.	**CUMPLE**
4	Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	**CUMPLE**
5	Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	**CUMPLE**
6	Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las	**CUMPLE**

	reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente. No habrá lugar a descuento o retención en caso de que el daño o reparación, provenga por situación imputable a tercero alguno, pero sin limitarse a intervenciones o reparaciones que realicen los predios colindantes o las entidades prestadores de servicios públicos. Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.	
7	Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No obedecerá a cambios o solicitudes de actualización aquellos elementos o redes que ya estuvieren instaladas, empotradas o adecuadas en el inmueble, pues el Arrendatario declara conocer el estado estético, estructural y funcional del bien.	**CUMPLE**
8	Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la	**CUMPLE**

	propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior.	
9	Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	CUMPLE
10	Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no serán sujeto de reducción o retención de parte alguna del canon de arrendamiento.	CUMPLE
11	Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato. integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	CUMPLE
12	Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar	CUMPLE

	el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	
13	Garantizar la disponibilidad de baños de servicio en condiciones óptimas de funcionamiento, adecuados para su uso habitual.	CUMPLE
14	Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	CUMPLE
15	Realizar el mantenimiento de los equipos de soporte instalados en la oficina del bien inmueble, entendiéndose que los costos asociados a dicha actividad están incluidos en el valor pactado por concepto de administración.	CUMPLE
16	Entregar en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato.	CUMPLE
17	El Arrendador, no será responsable por daños, perdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor.	N/A
18	Realizar el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizara el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en proporción al exclusivo consumo generado por el arrendatario, correspondiente al 64% por concepto de área ocupada.	CUMPLE

EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Evalúe al contratista teniendo en cuenta las siguientes opciones:

3. Siempre 2. Casi siempre 1. Nunca

Lea los criterios que se presentan a continuación y con base a la gestión desarrollada por el contratista/ proveedor, incluya la calificación que sea pertinente.

N°.	Categoría	Criterios de Evaluación.	Calificación (48)
1	Cumplimiento	Presenta sus cuentas de cobro de acuerdo con la periodicidad establecida en el contrato.	3
2	Responsabilidad	Presenta los informes y/o soportes que le son requeridos por el supervisor.	3
3	Oportunidad	Atiende oportunamente los requerimientos hechos por el supervisor, en relación con el objeto y a las obligaciones específicas de su contrato.	3
4	Calidad	Desarrolla las obligaciones específicas bajo la calidad o condiciones técnicas requeridas.	3

OBSERVACIONES PARA EL TRÁMITE DE PAGO (49)

CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) (50)

(Aplica solo para pago final)

El (Los) Supervisor(es) / Interventor(es) hace(n) constar que el contratista CUMPLIÓ () NO CUMPLIÓ (____) con el objeto del contrato y demás obligaciones contractuales, como se evidencia en los formatos "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" aportados durante su ejecución.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas que el supervisor pueda iniciar en virtud de lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Por lo anterior, se deja constancia que:

1. El valor total del contrato corresponde a la suma de $
2. Se canceló la suma de $ _____ por concepto de honorarios, servicios o compras.
3. Se canceló la suma de $ _____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).
4. Existe saldo a favor del contratista por la suma de $ _____
5. El valor de la cesión es de $_____

6. El Ministerio liberó la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
7. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por honorarios, servicios o compras.
8. El Ministerio debe liberar la suma de $_____ por desplazamiento (Únicamente para contratos financiados con cargo al Fondo de Riesgos Laborales).

FIRMAS RESPONSABLES:

FIRMA DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (51):	**FIRMA DEL CONTRATISTA (53):**
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MORA **NOMBRE DEL SUPERVISOR (ES) / INTERVENTOR (ES) (52):**	**HELVER GONZALEZ MORA** **NOMBRE DEL CONTRATISTA (54):**

Nota: Con la firma de este documento el (los) supervisor(es) / interventor(es) certifica(n) el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago.

Si tiene alguna duda consulte el INSTRUCTIVO DILIGENCIAMIENTO FORMATO CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARA TRÁMITE DE PAGO" (Código: GF-I-01).

MINISTERIO DEL TRABAJO	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO INFORME DE GESTIÓN OBLIGACIONES CONTRACTUALES SECOP II	Código: GC-F-07 Versión: 1.0 Fecha: Enero 29 de 2025 Página: 1 de 1

NÚMERO DEL CONTRATO (1):	CD001de 2026
OBJETO DEL CONTRATO (2):	**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE QUE SIRVA COMO SEDE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION MUNICIPAL DE TRABAJO DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL - TOLIMA**
PERIODO REPORTADO (3):	JUNIO

OBLIGACIÓN (4):	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PRODUCTOS ENTREGADOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO (5)	EVIDENCIAS ADJUNTAS (6)
Entregar a la Entidad Estatal el inmueble dado en arrendamiento en buen estado de servicio, seguridad y sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes y el supervisor del contrato.	CUMPLE	
Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado de servicio para el fin convenido en el contrato y garantizar durante todo el término del contrato el uso y goce exclusivo y pacífico del inmueble por parte de la Entidad Estatal. Sin perjuicio de las reclamaciones que se pudiere elevar el arrendatario ante las entidades prestadoras del servicio público.	CUMPLE	
Articular con el Ministerio del Trabajo en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla, conforme a las características y especificaciones consignadas en su propuesta, la cual hace parte integral de la presente.	CUMPLE	
Presentar en el plazo establecido la factura del canon del mes correspondiente.	CUMPLE	

Garantizar la calidad del inmueble y de los servicios contratados y responder por ellos, acorde con lo establecido en el artículo 5 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.	CUMPLE	
Realizar el mantenimiento preventivo cuando se requiera, y correctivo inmediato del inmueble contratado, en forma directa o a solicitud de la entidad arrendataria, a fin de evitar perturbación o suspensión del servicio y en las actividades de competencia del Ministerio. Si transcurridos tres (3) días calendario contado a partir de la fecha y hora de recibo de la solicitud de mantenimiento y/o reparación, sin que el arrendador haya dado solución a lo solicitado, la entidad podrá realizar tanto el mantenimiento como las reparaciones necesarias, las cuales serán descontadas del valor del canon de arrendamiento inmediatamente siguiente. El arrendador acepta de antemano el valor por el cual la entidad realizará el mantenimiento y/o corrección prevista en esta obligación; dicho valor en ningún caso podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto del canon mensual correspondiente. No habrá lugar a descuento o retención en caso de que el daño o reparación, provenga por situación imputable a tercero alguno, pero sin limitarse a intervenciones o reparaciones que realicen los predios colindantes o las entidades prestadores de servicios públicos. Ante el acontecimiento de esta circunstancia el arrendador deberá explicar por escrito las razones por las cuales no le fue posible atender en su debida oportunidad la solicitud realizada por la entidad, las mejoras útiles y suntuarias siempre requerirán autorización previa y por escrito del arrendador.	CUMPLE	

Realizar los cambios que sean necesarios cuando los elementos y/o servicios no cumplen con las especificaciones requeridas por el Ministerio de Trabajo los costos en que se haya incurrido, serán a cargo del contratista. Dicho cambio se realizará dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud. No obedecerá a cambios o solicitudes de actualización aquellos elementos o redes que ya estuvieren instaladas, empotradas o adecuadas en el inmueble, pues el Arrendatario declara conocer el estado estético, estructural y funcional del bien.	CUMPLE	
Mantener el valor del canon de arrendamiento ofrecido en la propuesta durante toda la vigencia del contrato, salvo los incrementos que cada anualidad se llegare a presentar de manera natural conforme al IPC del año inmediatamente anterior.	CUMPLE	
Verificar que la infraestructura del inmueble tomado en arriendo cumpla con las normas de iluminación, ventilación, áreas de circulación, ubicación de puertas, protección con equipos contra incendio y demás normas de seguridad industrial que sean aplicables.	CUMPLE	
Permitir al Ministerio hacer adecuaciones internas de acuerdo con su necesidad sin que estas afecten el bien arrendado, ni se causen perjuicios algunos que comprometan la infraestructura. Dichas modificaciones no serán sujeto de reducción o retención de parte alguna del canon de arrendamiento.	CUMPLE	
Realizar los inventarios y la verificación del estado y cantidad del inmueble y los bienes tomados en arriendo por el Ministerio, dentro del quinto (5) día hábil anterior al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. El documento correspondiente, previa contratación y firma por parte del interventor hará parte	CUMPLE	

integrante del acta de devolución del inmueble y bienes arrendados, el día de vencimiento del plazo de ejecución estipulado en el contrato.		
Disponer de un número celular, y una cuenta de correo electrónico, con el objeto de que se atienda los requerimientos del Ministerio en forma oportuna, así como informar el nombre de la persona debidamente autorizada para mantener contacto con la institución.	CUMPLE	
Garantizar la disponibilidad de baños de servicio en condiciones óptimas de funcionamiento, adecuados para su uso habitual.	CUMPLE	
Realizar de manera oportuna el pago de impuestos, tasas y contribuciones inherentes al inmueble.	CUMPLE	
Realizar el mantenimiento de los equipos de soporte instalados en la oficina del bien inmueble, entendiéndose que los costos asociados a dicha actividad están incluidos en el valor pactado por concepto de administración.	CUMPLE	
Entregar en perfecto funcionamiento con mantenimiento previo los aires acondicionados al momento del inicio del contrato.	NO CUMPLE	NO HAY AIRE ACONDICIONADO
El Arrendador, no será responsable por daños, perdidas o mermas de los bienes o enseres del Arrendatario, como consecuencia de hurto, incendio, inundación, asonada, daño de un tercero, caso fortuito o fuerza mayor.	CUMPLE	
Realizar el pago del 100% por concepto de servicios públicos domiciliarios, a lo cual una vez acredite el pago el arrendador, el arrendatario realizara el reconocimiento a favor del arrendador con base en las facturas de servicios recibidas y el cual será un costo variable que se cobra en proporción al exclusivo consumo generado por el arrendatario,	CUMPLE	

correspondiente al 64% por concepto de área ocupada.		

FIRMAS RESPONSABLES:	
FIRMA DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (7):	FIRMA DEL CONTRATISTA (9):
MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ MORA NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (8):	HELVER GONZALEZ MORA NOMBRE DEL CONTRATISTA (10):

Nota: Con la firma de este documento el supervisor o interventor certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

ALCALDÍA MUNICIPAL CHAPARRAL TOLIMA | Chaparral Tierra de GRANDES

CHAPARRAL, 10 DE JUNIO DE 2026

DOCTORA:
LINA ZAIDA CAROLINA MENDIETA
DIRECTORA TERRITORIAL DEL TOLIMA
MINISTERIO DE TRABAJO
Ibagué (Tolima)

ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTOS CUENTA DE COBRO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO ELECTRONICO 01 DEL 2026 CON EL OBJETO DEL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA INSPECCION DE TRABAJO PRECISAMENTE EN EL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIOS "CIS" DEL MES DE JUNIO DEL 2026.

Respetados señores,

Por medio de la presente hago entrega formal de la documentación requerida para el pago de la cuenta de cobro correspondiente al aporte del funcionamiento en el centro integrado de servicios de chaparral "CIS" del mes de junio del 2026.

Por tal propósito se entrega la siguiente documentación:

- Cuenta de cobro factura electrónica del mes de junio del 2026.
- Certificación de parafiscales.
- Certificado de cuenta bancaria.

Nota: Favor enviar **comprobante de pago** al correo cis@chaparral-tolima.gov.co

Agradezco su atención prestada.

Cordialmente,

BRAYAN STIDH MONTES PALOMINO
COORDINADOR DEL CENTRO INTEGRADO DE SERVICIO

Elaboro: María Fernanda Leyton.

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

CHAPARRAL
Alcaldía Municipal de Chaparral - Tolima

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 469c32dfd18fcda56cf9c81ec0a8bb611cb015e58aafcc2ac69f08e6604dc3b4036749f3b35710f64d63f4130d5db516

Número de Factura: FECH-309
Fecha de Emisión: 10/06/2026
Fecha de Vencimiento: 10/06/2026
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Consignación bancaria
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE CHAPARRAL
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE CHAPARRAL
Nit del Emisor: 800100053
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-23
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica: 8412

País: Colombia
Departamento: Tolima
Municipio / Ciudad: Chaparral
Dirección: CR 9 9 02 ESQ BRR CENTRO
Teléfono / Móvil: 3185956242
Correo: despacho@chaparral-tolima.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: MINISTERIO DE TRABAJO
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 830115226
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Bogotá
Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.
Dirección: CR 14 N 99-33
Teléfono / Móvil: 3779999
Correo: sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	Precio unitario de venta
1	002	Arrendamiento ministerio de trabajo segun ctto número CD0012025 y la PCI es 360101039	94	1,00	$ 2.575.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 489.250,00	19.00			$ 2.575.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

ARRENDAMIENTO MES DE JUNIO DE 2026

Linea de negocio: #$36-01-01-039;CD0012025;mrodriguezmo@mintrabajo.gov.co#$

Datos Totales

10/06/2026 16:56:18
10/06/2026 16:56:18
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.575.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.575.000,00
IVA	489.250,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	489.250,00
Total neto factura (=)	3.064.250,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=) COP $	$ 3.064.250,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764100045131 Rango desde: 248 Rango hasta: 500 Vigencia: 2026-10-14

ALCALDÍA MUNICIPAL CHAPARRAL TOLIMA | Chaparral Tierra de GRANDES

EL SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL DE CHAPARRAL

CERTIFICA

Que el Municipio de Chaparral Tolima, identificado con NIT No.800100053-1, se encuentra al día en el pago de aportes de salud, riesgos de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF, ESAP, Escuelas Industriales y Cajas de Compensación). durante los últimos 6 meses - a corte de junio 2026.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002

Dada en Chaparral Tolima, a los 11 días del mes de junio de 2026, para fines correspondientes.

RODRIGO GUTIERREZ CASTRO
Secretario de Hacienda

Elaboró: Lorena Ramirez Portela

Revisó: Rodrigo Gutiérrez Castro
Secretario de Hacienda

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

Chaparral, 13 de enero de 2026

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión de este certificado, MUNICIPIO DE CHAPARRAL, identificado con Nit número 800100053, cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco Sucursal Chaparral:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta de Ahorros	42273803429	2017/03/10	ACTIVA

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia